nZmX sJ4J Amqq QU14 m+MX wQdB 2d8=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Radicado: 2-2020-060389
Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2020 11:47

Doctor
JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director General
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Carrera 59 No. 26 - 70 Interior 1 CAN, Edificio DANE
Código postal 111321
Bogotá

Radicado entrada 1-2020-104667
No. Expediente 2085/2020/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo de vigencias futuras - inversión

Apreciada doctora:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	**:**	04-01-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL
Programa	:	0401	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD
SubPrograma	:	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA
Proyecto	:	24	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL

$ pesos corrientes

Vigencia	**Recursos**	**Valor**
2021	Nación	$8.212.398.664

Las vigencias futuras se autorizan con el propósito de que la entidad pueda contratar la continuidad de las mediciones periódicas de los principales índices de precios, costos de la economía en el país, mercado laboral, sistema de información de precios y abastecimientos del sector agropecuario y construcción, y garantizar la continuidad en las actividades de recolección de información en campo de las siguientes operaciones estadísticas: Censo de edificaciones – CEED, Encuesta Mensual de Comercio – EMCM,

nZmX sJ4J Amqq QU14 m+MX wQdB 2d8=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Encuesta de Micronegocios – EMICRON, Encuesta Mensual Manufacturera – EMM, Encuesta de Pulso Empresarial, Encuesta Mensual de Servicios – EMS, Muestra Mensual de Hoteles – MMH, Encuesta de Pulso Social – EPS, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo – ENUT, Índices de Precios y Costos – IPC, Sistema de Información de Precios del Sector Agropecuario – SIPSA y la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH; en cumplimiento del Artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015.

La Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio con radicado No. 202043400004936 del 6 de noviembre de 2020, emitió concepto favorable para la asunción de estos compromisos de inversión, en la vigencia fiscal 2021.

La aprobación de estos cupos se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

REVISÓ: Omar Montoya / Carlos Zambrano
ELABORÓ: Carmen Rosa Ortiz

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co